

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 070-2016-FEP- IHCIETI**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA  
INNOVACIÓN (IHCIETI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 070-2016-FEP- IHCIETI**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA  
INNOVACIÓN (IHCIETI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
ANTECEDENTES	2
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
CONCLUSIONES	10
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
RECOMENDACIONES	11

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4610/2016

Ingeniero

**Ramón Arturo Espinoza Guzmán**

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° 070-2016-FEP/IHCIETI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Congreso Nacional aprobó la “*Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación*” mediante Decreto No. 276-2013 de fecha 15 de febrero de 2014, con el objetivo de crear el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que estará integrada por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACIT) y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), teniendo como finalidad crear una estructura institucional que permita coordinar, organizar, promover, fomentar y orientar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, tiene los objetivos específicos siguientes:

- Propiciar la generación, modificación, adaptación y aplicación del conocimiento, mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación como actividades especiales para darle valor agregado a los recursos nacionales, humanos, geográficos, territoriales y naturales.
- Fomentar y consolidar, con visión de largo plazo para el desarrollo científico tecnológico nacional, los centros y grupos de investigación particulares y de las instituciones científicas tecnológicas de educación superior, sean públicas o privadas.
- Promover y consolidar por medio de diferentes instrumentos y mecanismos de política científico-tecnológica, la inversión pública y privada creciente y sustentable en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación del capital humano.
- Diseñar modelos contemporáneos y visionarios de desarrollo económico y social, que utilicen intensiva y extensivamente la Ciencia, Tecnología, Innovación y el conocimiento, basándose en procesos de enseñanza aprendizaje permanente y democratizado de la ciencia, la tecnología y la innovación, regidos por políticas públicas, bajo la indelegable responsabilidad del Estado.

### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

#### Estructura Programática

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación para el año 2015, presentó su Plan Operativo Anual (POA) bajo el programa “*Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación para el Desarrollo Económico y Social del País*”, el cual está conformado por cuatro (4) metas y veintiún (21) productos institucionales.

La ejecución del POA está a cargo de las siguientes unidades ejecutoras:

1. **Dirección y Coordinación:** esta unidad es la encargada de la administración del Instituto, de la actividad de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los Servicios Técnicos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. **Sistema Nacional de la Calidad:** es la infraestructura nacional encargada de las actividades de desarrollo y la demostración de la calidad, para promover la competitividad de las empresas

nacionales, proporcionar confianza en la transacción de bienes y servicios, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de evaluación de la conformidad, promover la cultura de la calidad y brindar apoyo técnico a los entes reguladores.

La evaluación de las metas físicas del plan operativo anual, se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2015		
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
PROGRAMA	METAS	% EJECUCIÓN FÍSICA
<b>PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y FOMENTO DEL ADELANTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE LA INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.</b>	Proseguir con la implementación del marco institucional del sistema nacional de ciencia tecnología e innovación para la ejecución de las políticas y estrategias del desarrollo tecnológico.	100.0%
	Poner los Servicios Técnicos del Sistema Nacional de Calidad para la mejora de la competitividad del país.	149.8%
	Fomentar y promover la Investigación para el desarrollo científico y tecnológico	100.0%
	Formar Capacidades Tecnológicas Humanas	130.1%
<b>TOTAL</b>		<b>120.0%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IHCIETI

El programa y las metas formuladas dentro del POA están en concordancia con su marco legal, ya que, buscan promover y fomentar el cambio estructural progresivo del aparato productivo para el uso racional de los recursos naturales y humanos e impulsar la creación de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación que permitan competir con eficiencia.

#### Vinculación entre POA/Plan Estratégico Institucional

En el año 2015 el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, trabajó en la elaboración de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2016-2019, como un instrumento de gestión y planificación institucional, que permita determinar, enfocar y priorizar todas las acciones que están relacionadas a la ciencia, tecnología e innovación.

El PEI, está planteado en base a los objetivos del Plan Operativo Anual, y de sus productos, definiendo lo que se espera lograr a través del mediano y largo plazo, asimismo, tiene una vinculación con los objetivos que se presentan en la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.

En el Plan Estratégico Institucional, se han identificado tres (3) ejes estratégicos, que corresponden a las rutas sobre las cuales el Instituto enfocará su accionar:

1. Organizar, constituir y poner en funcionamiento, de manera gradual y progresiva, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación acorde a las disposiciones de la Ley.

2. Fomentar e impulsar las actividades de generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para aumentar la capacidad de atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.
3. Articular los elementos de la "infraestructura nacional para la calidad" en la gestión de la entidades públicas y privadas para facilitar la demostración de la calidad de los bienes y servicios, acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el ejercicio fiscal 2015, fue por 55.5 millones de Lempiras, los que corresponden únicamente a la fuente de financiamiento 11, Tesoro Nacional.

Asimismo, se presentaron modificaciones presupuestarias, de la siguiente manera:

- Un valor de 1.5 millones de Lempiras, producto de la incorporación de recursos propios al presupuesto aprobado 2015, generados a través de la prestación de servicios de metrología del Sistema Nacional de la Calidad; y,
- La incorporación presupuestaria de 4.3 millones de Lempiras, provenientes del Convenio de Financiamiento DCI-ALA/2011/22-863 a favor del IHCIETI y destinados para el programa de Apoyo Presupuestario Sectorial Agua y Calidad (PAPSAC) de la Unión Europea.

Estas modificaciones presupuestarias realizadas por el Instituto a su presupuesto, fueron solicitadas mediante oficio y autorizadas por la Secretaría de Finanzas mediante resolución o dictamen, cumpliendo con la legalidad del gasto al momento de realizar dichas modificaciones.

El presupuesto definitivo, ascendió a 61.3 millones de Lempiras, del cual, el 90.50% proviene del Tesoro Nacional, el 2.40% de los Recursos Propios y el 7.10% de Apoyo Presupuestario Externo.

El comportamiento según el grupo y naturaleza de gasto, fue el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	24,043,448.00	24,952,041.00	18,682,785.69	42.50%	74.87%
Servicios No Personales	26,470,987.00	28,177,867.00	21,185,377.77	48.19%	75.18%
Materiales y Suministros	2,157,752.00	2,587,261.00	1,701,194.76	3.87%	65.75%
Bienes Capitalizables	2,193,000.00	3,424,939.00	1,740,408.10	3.96%	50.82%
Transferencias	590,000.00	2,138,076.00	654,299.21	1.49%	30.60%
<b>TOTALES</b>	<b>55,455,187.00</b>	<b>61,280,184.00</b>	<b>43,964,065.53</b>	<b>100.00%</b>	<b>71.74%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto del IHCIETI

#### Análisis Vertical:

La distribución del gasto, reflejó que el 96.04% fue ejecutado en gasto corriente, lo cual está en concordancia con la obligación del Instituto de brindar asistencia técnica a través de la formación del recurso humano especializado, así como incentivar el interés por la educación y la investigación científica, especialmente en jóvenes; por su parte, el gasto de capital se destinó a la adquisición de muebles varios de oficina, equipo de comunicación y computación para el funcionamiento del Instituto.

#### Análisis Horizontal

El presupuesto ejecutado al final del período 2015, ascendió a 43.9 millones de Lempiras, lo que representa el 71.74%, en relación al presupuesto definitivo, este porcentaje fue mayor en 9.52% en comparación a la ejecución del año 2014.

Al cierre del período 2015, quedó un saldo disponible por valor de 17.3 millones de Lempiras, de los cuales 6.3 millones de Lempiras corresponden al grupo de Servicios Personales, debido a que no se utilizaron algunos renglones presupuestarios como ser: contribuciones patronales, beneficios y compensaciones varias, sueldos y salarios básicos por la reserva del salario del Director del Instituto; asimismo, en el grupo de Servicios no Personales, quedó un valor de 6.9 millones de Lempiras sin ejecutar, según Notas Explicativas presentadas por las autoridades del Instituto, esto fue resultado de las provisiones que se realizaron en algunos objetos del gasto, tomando como referencia el consumo del año 2014, no obstante, estos gastos disminuyeron en el período 2015.

#### **4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO**

El Plan Operativo Anual del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, alcanzó una ejecución física de 120.00%, para ello, contó con una asignación presupuestaria de 61.3 millones de Lempiras y al final del período su ejecución fue de 43.9 millones de Lempiras, es decir, el 71.74% de lo programado, por lo que no existe una compatibilidad entre sus resultados físicos y financieros.

El Instituto, proporcionó Notas Explicativas en relación a las metas del POA, que presentaron sobre ejecuciones significativas:

- ***“Poner los Servicios Técnicos del Sistema Nacional de Calidad para la Mejora de la Competitividad del País”*** con una ejecución de 150%, ya que, se ha presentado una mayor demanda en la implementación de los servicios del Sistema Nacional de la Calidad por parte de las empresas y entidades públicas.
- ***“Formar Capacidades Tecnológicas Humanas”*** presentó una ejecución de 130%, debido a que se hicieron convocatorias abiertas a jóvenes de los proyectos de investigación que financia el IHCIETI, en recreovías y en universidades, cabe mencionar, que el Instituto para los próximos años manejará un límite de cupos disponibles en estas capacitaciones, con el objetivo de evitar sobre ejecuciones en lo programado.

## **5. LÍNEA DE EVALUACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.**

La Ley del Sistema Nacional de la Calidad, tiene por objeto establecer el “Sistema Nacional de la Calidad (SNC)”, como infraestructura nacional encargada de las actividades de desarrollo, y la demostración de la calidad, para promover la competitividad de las empresas nacionales, proporcionar confianza en la transacción de bienes y servicios, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de evaluación de la conformidad, promover la cultura de la calidad y brindar apoyo técnico a los entes reguladores, es por ello, que se ha determinado una Línea de Investigación sobre las actividades ejecutadas por el Sistema Nacional de la Calidad, como órgano encargado de promover el desarrollo de los servicios de Normalización, Metrología, Acreditación y Evaluación de la Conformidad, tendiente a mejorar la competitividad y propiciar el desarrollo sostenible del país.

En la verificación de la Línea de Investigación, se seleccionó el Plan Operativo Anual del Sistema Nacional de la Calidad, debido a que este sistema ejecuta una de las metas de mayor importancia en el programa “Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación para el Desarrollo Económico y Social del País” a cargo del IHCIE/II, mediante la creación de una infraestructura que busca obtener la calidad en la gestión de las entidades públicas, y servicios del sector privado; a través de certificados, normas y guías técnicas de calidad.

El Sistema Nacional de la Calidad, está integrado por el Organismo de Normalización (OHN), el Organismo Hondureño de Acreditación (OHA) y el Centro Hondureño de Metrología (CEHM), que se sistematizan entre sí, por una figura de coordinación del Sistema Nacional de la Calidad que realiza actividades convergentes de interés para la función en general del sistema y de cada organismo técnico que lo integra en su rol de competencia y misional, que lo constituye en la Referencia Nacional y Prestador de Servicios en la materia que desarrolla.

A continuación se presenta la ejecución física y financiera de los productos institucionales a cargo de la Unidad Ejecutora “Sistema Nacional de la Calidad”, para el período 2015:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2015							
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN							
UNIDAD EJECUTORA	META	PRODUCTO INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	Poner los Servicios Técnicos del Sistema Nacional de Calidad para la mejora de la competitividad del país.	Número de empresas implementando los servicios del Sistema Nacional de la Calidad	Empresas atendidas	435	621	142.76%	53.27%
		Número de empresas públicas implementando los servicios del Sistema Nacional de la Calidad	Empresas Públicas atendidas	228	285	125.00%	
		Normas y guías técnicas elaboradas	Normas y guías emitidas	10	12	120.00%	
		Certificados Emitidos (laboratorios, organismos de inspección, organismos de certificación, formación)	Certificados emitidos	506	699	138.14%	
		Certificados de Calibración Emitidos	Certificados emitidos	288	750	260.42%	
		Procesos de evaluación de Sistemas de Gestión con fines de Diagnostico, Evaluación Preliminar, Evaluación para la Acreditación de Laboratorios, Organismos de Inspección y de Certificación.	Informe	8	9	112.50%	
<b>TOTAL</b>						<b>149.80%</b>	

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IHCIETI

El Plan Operativo Anual del Sistema Nacional de la Calidad en el período 2015, presentó una ejecución física de 149.80%, debido a que los seis (6) productos institucionales que integran la meta de “Poner los servicios técnicos del Sistema Nacional de Calidad para la mejora de la competitividad del país” se ejecutaron en más del 100% y para su respectivo cumplimiento se programó un costo de 14.5 millones de Lempiras, de los cuales se ejecutaron 7.7 millones de Lempiras, es decir, una ejecución financiera del 53.27%. El Sistema Nacional de la Calidad, recibe apoyo de la Unión Europea para el desarrollo de sus actividades por medio de dos (2) programas:

- Programa Regional de Apoyo a la Calidad y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de Centro América (PRACAM).
- Programa de Asistencia Técnica para el Apoyo de la Administración Pública (PAATIR).

El Instituto, como contraparte de la Unión Europea, es el encargado de socializar las capacitaciones por medio de invitación a las empresas y entidades públicas, así como, la disponibilidad de las instalaciones donde se desarrollaran los talleres.

El Instituto, manifiesta que la planificación de estas metas se consideró con cierta reserva, pues, no se preveía una respuesta tan favorable del sector público en las diversas actividades desarrolladas por el Sistema Nacional de la Calidad, las que al mismo tiempo son independientes por cada organismo del sistema, a su vez, el Instituto, destacó que existen factores externos que alteran la demanda, estando en la obligación de atenderla y no negar los servicios, impactando así en la planificación, ya que, el Sistema de Gestión por Resultado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, no permite realizar modificaciones al Plan Operativo Anual, después del I trimestre del año.

Para la validación de la Línea de Investigación, se llevó a cabo una reunión con la Directora del Sistema Nacional de la Calidad y el Coordinador de Planificación Estratégica y Políticas Científico

Tecnológicas del IHCIETI, en la que se realizó una revisión física de la documentación que maneja el Instituto, como medio de verificación de los resultados obtenidos en el período examinado, de la cual se consideró tomar una muestra, seleccionando el Informe de Metas Institucionales del Sistema Nacional de la Calidad del III Trimestre del 2015, asimismo, la Directora del SNC nos proporcionó de forma digital la información soporte, que respaldan el cumplimiento de los resultados alcanzados en el período evaluado.

A continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos por el Sistema Nacional de la Calidad (SNC) en el III Trimestre del 2015:

1. Se atendieron 209 empresas y 96 entidades públicas con servicios del Sistema Nacional de la Calidad (acreditación, formación y divulgación del SNC, metrología, normalización, venta y distribución de normas), para ello, se presentaron los reportes de las charlas, talleres y jornadas informativas por parte del SNC en los meses de julio, agosto y septiembre, adjuntando los listados de asistencia.
2. Se aprobaron dos (2) normas:
  - OHN-ISO 39001 “Sistemas de gestión de la seguridad vial (SV) – Requisitos con orientación para su uso”.
  - OHN-ISO/IEC Guía 2 “Normalización y actividades relacionadas – Vocabulario general”.
3. En este trimestre se certificó al Laboratorio de Análisis Industriales S. de R.L. con el código: ENS-001. Esta certificación la realiza el Organismo Hondureño de Acreditación (OHA).
4. Se emitieron 212 certificados de calibración, los cuales corresponden a 43 empresas/instituciones que utilizan el servicio, por cada equipo calibrado el Centro Hondureño de Metrología (CEHM) emite un certificado.
5. Se presentó el Proceso de Reconocimiento de Acreditación para el Laboratorio de Análisis Industriales S. de R.L., este proceso está a cargo del Organismo Hondureño de Acreditación (OHA).

En la evaluación realizada se determinó, que las acciones que ejecuta el Sistema Nacional de la Calidad, están encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas de prioridad nacional, así como a los resultados reportados en su Plan Operativo Anual, convirtiéndose en un referente nacional y en un sistema que pone a disposición sus servicios, a través de cada organismo que lo integra.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El cumplimiento físico de metas del plan operativo anual del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) para el período 2015, alcanzó una ejecución del 120.0%, para ello, contó con una ejecución presupuestaria de 43.9 millones de Lempiras, es decir, el 71.74% de lo programado, por lo tanto, se determina que no existe una vinculación físico-financiera en la gestión institucional.
2. Al IHCIETI, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en la Línea de Investigación, enfocada en “Los servicios técnicos del Sistema Nacional de Calidad para la mejora de la competitividad del país”; no obstante, haber logrado una ejecución del 149.80% en las metas físicas, ya que, con estos resultados denota una debilidad en la planificación de su POA.
3. La ejecución presupuestaria global del Sistema Nacional de Calidad (SNC) verificado en la Línea de Investigación, presenta una ejecución del 53.27%; sin embargo, no se determina si alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera, con relación a los resultados producidos.
4. El IHCIETI, realizó sus modificaciones presupuestarias en base a la normativa establecida, cumpliendo con la legalización en la ejecución de los recursos presupuestarios en el año 2015, para ello, se presentó documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las que se autorizaron dichas modificaciones.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Director del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación. Girar instrucciones:**

**Al Jefe de Planificación:**

1. Reformular y presentar las modificaciones correspondientes a las metas programadas en su Plan Operativo Anual (POA), referente a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas y de esta manera proponer acciones de control interno directas a los responsables de los programas para mejorar la gestión, realizando una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto. Las reformulaciones al POA, en caso de darse en cualquier período fiscal, deberán estar disponibles para su validación y presentación a los Técnicos de este Tribunal cuando se requieran.

**Nancy Nohemy López Amador**  
Auxiliar de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martinez**  
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de julio de 2016.